Versión estenográfica de la sesión de la Comisión de Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la Sala de Consejeros del propio Instituto.

México D.F., a 26 de septiembre de 2014

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Buenos días.

Damos inicio, siendo las 10 horas con 25 minutos del día 26 de septiembre de 2014, a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Registro Federal de Electores de este Instituto.

En esta ocasión nos acompañan los Consejeros Electorales, doctor Benito Nacif Hernández, el licenciado Javier Santiago, así como los representantes del Poder Legislativo y los representantes de los partidos políticos y también tenemos la presencia de los Consejeros José Roberto Ruiz Saldaña, Marco Antonio Baños y el Consejero Arturo Sánchez. Bienvenidos. Qué bueno que nos acompañan el día de hoy.

Asimismo, está presente el ingeniero René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, en calidad de Secretario Técnico de esta Comisión.

Dicho lo anterior, le pido al Secretario Técnico que verifique la existencia del quórum legal para sesionar.

Ing. René Miranda: Buenos días a todas y a todos.

Presidenta, le informo que se encuentran presentes los Consejeros Benito Nacif, el Consejero Javier Santiago, usted, en su calidad de Presidenta, por lo cual existe quórum legal para sesionar.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

En virtud de que existe quórum legal para sesionar, se declara legalmente instalada esta sesión.

Se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión el orden del día que fue previamente circulado.

Adelante.

Ing. René Miranda: Consejera, en conversación con el Consejero Javier Santiago, me solicitó poner a consideración de este órgano un ajuste en el orden del día para que se puedan discutir inicialmente puntos que son de urgente resolución y que tienen que subir a sesión del Consejo General el 30 de septiembre.

Entre ellos, destacamos el punto cinco actualmente que es la presentación y, en su caso, aprobación del Informe estadístico sobre solicitud de acceso y entrega de información del Padrón Electoral.

Este es un informe que se presenta periódicamente al Consejo General. La propuesta concreta sería que este tuviera el número dos en el orden del día.

El punto inmediato siguiente, el seis, que es la presentación y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE, por el que se aprueban los resultados del Programa de Reseccionamiento, quedaría en la propuesta como número tres.

El siete como número cuatro, el ocho como número cinco y el 14 como número seis, de tal suerte que el dos actual quedaría como siete, el tres actual quedaría como ocho, el cuatro actual quedaría como nueve, el nueve actual quedaría como 10, el 10 actual como 11, el 11 como 12, el 12 como 13 y el 13 como 14; evidentemente, Asuntos Generales seguiría manteniendo su número 15 y la relación de solicitudes de compromisos de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, como el número 16.

Estos serían los ajustes propuestos y está a consideración de los integrantes.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Adelante, el Partido Verde Ecologista.

Representante del PVEM: Lo que pasa es que me queda la duda, porque me da la impresión de que lo que está proponiendo el ingeniero Miranda es que todos los Acuerdos que vayan al Consejo suban al principio y se dejen al final todos los informes, que en realidad son dos o tres informes, es menos; ahora son más Acuerdos que informes.

En ese sentido, creo que ya me estoy enredando con lo que está diciendo René, y nada más tendríamos que desplazar todos los acuerdos hacia arriba y los informes hacia abajo, y se acabó.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Pues sí. Es una manera más sencilla de decirlo.

¿Alguna otra intervención u opinión?

El Consejero Arturo Sánchez.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Creo que la propuesta del ingeniero Miranda es, en el orden que él lo propone esos Acuerdos primero, porque hay otros Acuerdos que él no incluyó como prioritarios. Los dejaría en la lista como él ponía, por ejemplo, el punto 12 y el 13, que serían posteriores.

Más bien estoy de acuerdo con la propuesta que hace el ingeniero Miranda ya muy puntual de qué punto es.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: ¿Alguna otra intervención?

Entonces se somete a consideración.

Ing. René Miranda: Consejera y Consejeros Electorales, les consulto si aprueban el orden del día para la presente sesión. Si están a favor, les solicito levantar la mano, con las modificaciones que se acaban de plantear.

Se aprueba por mayoría de los presentes, Consejera.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Le solicito que pase al siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda: El punto cinco, Consejera Presidenta de esta Comisión, es el relativo a la presentación y en su caso, aprobación del informe estadístico sobre las solicitudes de acceso y entrega de información del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, a los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, así como a las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Está a su consideración este informe elaborado por el Registro Federal de Electores.

¿Alguna intervención?

Si no hay intervenciones, le solicito al Secretario Técnico que proceda a tomar la votación.

Ing. René Miranda: Señora y señores Consejeros, les solicito manifestar levantando la mano, si están por aprobar el informe mencionado.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.
Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Y también hacer constar que está aquí con nosotros el Consejero Ciro Murayama.

Y le solicito al Secretario Técnico que dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda: El siguiente punto del orden del día es la presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que aprueba los resultados del programa de reseccionamiento, conforme al documento denominado “Programa de reseccionamiento 2014, cuarta etapa. Generación de las propuestas de reseccionamiento a través del sistema de reseccionamiento 04 de julio de 2014”.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Está a su consideración este proyecto.

Adelante, representante del Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: Muchas gracias.

Dice el proyecto que se busca aprobar los resultados de todo el proceso de reseccionamiento que se llevó a cabo.

Sin embargo, en ningún anexo aparece cuáles fueron esas secciones, o sea, el mapa de las secciones y el número de electores o el número de los ciudadanos que estén ahí.

Nos parecería que formalmente, si se aprueba un resultado, tendría que aprobarse el resultado del proceso de reseccionamiento. Y el resultado del proceso de reseccionamiento son, cómo quedaron las secciones nuevas y con cuántos electores. Haría falta este punto para que realmente el Consejo pudiera aprobar un resultado.

Porque si no, estaría aprobando un proceso cuyo resultado no se está presentando, por eso lo pongo a consideración de ustedes.

Es cuanto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. ¿Alguna otra intervención?

René Miranda, por favor.

Ing. René Miranda: Sí, la precisión que hace el ingeniero Florencio González es pertinente y me parece que podemos incorporar los mapas que contengan esta información que solicita el ingeniero sin ningún problema para que el Consejo General tome una valoración de los mismos y, en su caso, la aprobación con dicho insumo.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Entonces le solicito al Secretario Técnico que ponga a votación este Acuerdo, por favor.

Ing. René Miranda: Sí, Presidenta.

Señoras y señores Consejero Electorales, les consulto si se aprueba con la inclusión de los mapas que se incorporarían el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que aprueba los resultados del programa de Reseccionamiento conforme al documento denominado “Programa de Reseccionamiento 2014. Cuarta Etapa”.

Quienes estén a favor de aprobarlo, les ruego levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Ahora le solicito al Secretario Técnico que dé cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

Ing. René Miranda: El siguiente punto del orden del día es la presentación y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que se aprueban la modificación de la cartografía electoral federal por modificación de límites municipales o cambios de referencia geoelectoral.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Está a su consideración el orden del día.
¿Alguna intervención?

Si no hay intervenciones, le solicito al Secretario Técnico que tome la votación.

Ing. René Miranda: Claro que sí, Presidenta.

Le consulto a la Consejera Presidenta y a los Consejeros integrantes de la Comisión si están por aprobar este Proyecto de Acuerdo, que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Ahora le solicito al Secretario Técnico que dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda: El siguiente punto del orden del día es la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina mantener los 300 distritos electorales uninominales federales en que se divide el país, su respectiva cabecera distrital, el ámbito territorial y las cabecera de las cinco circunscripciones plurinominales que se utilizarán para la jornada electoral federal del 7 de junio de 2015, tal y como fue integrada en los Procesos Electorales Federales 2005-2006, 2008-2009, 2011-2012, así como el número de diputados elegibles por el principio de representación proporcional.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Está a su consideración este punto del orden del día.

¿Alguna intervención?

Si no existe ninguna intervención, le solicito al Secretario Técnico que tome la votación.

Ing. René Miranda: Señora Presidenta y señores integrantes de la Comisión, les consulto si están por aprobar el Proyecto de Acuerdo mencionado, y si es así, por favor lo manifiesten levantando la mano.

Es aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión presentes.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Ahora le solicito al Secretario Técnico que dé cuenta del siguiente punto del orden del día, que es el seis.

Ing. René Miranda: El siguiente punto del orden del día es la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se define el inicio de plazo para la verificación del apoyo ciudadano y, en su caso, se apruebe la acumulación de las firmas de apoyo ciudadano para las peticiones de consulta popular entregadas al Instituto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Está a su consideración este punto del orden del día.

Adelante, Leti Amezcua, del Partido Verde Ecologista.

Representante del PVEM: Gracias, Presidenta.

Nos hemos enterado por la prensa, que hubo todo un operativo para la contratación de 1 mil 700 personas; y que se les contrató, también por la prensa, por 41 días para la verificación de las firmas.

Pero a nosotros nunca se nos informó nada de cuáles iban a ser los procedimientos para ello y tampoco sobre el uso del presupuesto, porque si no mal recuerdo no se tenía prevista esta situación.

Quisiera pedirle a la Presidenta de la Comisión si nos pudieran dar un informe detallado al respecto, porque la verdad es que nos estamos enterando de todo, pero a través de los medios de comunicación.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Claro, Leti.

René Miranda, por favor.

Ing. René Miranda: Gracias, Presidenta.

Yo quisiera comentar en esta mesa respecto a algunas adecuaciones que se proponen en algunas partes del documento, que consiste en lo siguiente:

Precisar en el título del Acuerdo a qué solicitudes de consulta popular se refiere, esto evidentemente respecto a la versión distribuida; incorporar las fechas en las que se entregaron los acuses de recepción de la documentación a las Cámaras respectivas; fortalecer los argumentos en torno a la necesidad de fijar el momento a partir del cual se contabilizaron los 30 días para que el Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realiza la verificación del apoyo ciudadano e incorporar una perspectiva por persona que fortalezca la decisión de acumular las firmas de apoyo.

Asimismo, Presidenta, integrantes de la Comisión, se distribuyó un documento, justamente que recoge este tipo de precisiones, producto de revisiones que se han estado haciendo con las oficinas de Consejeros Electorales y que, insisto, fue distribuido hace un momento.

Respecto al informe, si me permite, Presidenta, me anticiparía a preparar el informe; recordemos que finalmente esta es una situación inédita yo sí quiero ser muy enfático en esto, es la primera vez que la ley mandata este tipo de actividades para el órgano electoral y sí fue preciso poder ubicar recursos adicionales a los previstos para poder atender la gran cantidad de cajas, estamos hablando de 623 cajas en conjunto que llegaron, producto de las cuatro consultas populares.

Esto, en verdad, está derivando en esfuerzos excepcionales para la institución.

Efectivamente la cifra que comparte Leticia es correcta, estamos hablando de más de 1 mil 700 personas que tienen que estar laborando en tres turnos, matutino, vespertino y nocturno para poder lograr la meta de poder informar a la Cámara de origen de las respectivas consultas en 30 días naturales.

Es, en verdad, un esfuerzo digno de análisis posterior, me parece, para poder buscar espacios de mejora en este tipo de ejercicios, porque sí coincido que es un esfuerzo económico importante.

Con todo gusto elaboraríamos ese informe que nos solicita la representante del Partido Verde Ecologista de México.

Es cuanto, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Leti, adelante, por favor.

En primera ronda el representante de MORENA, por favor. Horacio Duarte.

Representante de MORENA: Gracias, Consejera.

Solamente para puntualizar o pedir que se revisara, aunque estoy viendo que aquí hay una propuesta de adecuación, la estoy leyendo al vuelo, pero sobre el proyecto que fue circulado originalmente nuestra preocupación era que el documento estaba construido para, dice el título, “Para el plazo y para la acumulación”; tiene dos componentes fundamentales.

Sin embargo, después de empezar a revisarlo, se centra básicamente en lo que se llama acumulación que, me parece que, por como estuvo construido, genera una duda, por lo menos en la representación de MORENA, una duda, porque pareciera que lo que se busca es acumular dos consultas.

Aunque el resolutivo no lo dice así, la construcción del documento va en ese sentido y, en esa tesitura, quisiéramos plantear, primero creo que siendo muy ortodoxos, desde mi punto de vista, no se necesita el Acuerdo para acumular, porque está claro que unas firmas son para una consulta, lo que presentaron en un segundo tiempo es para eso.

En el caso de la consulta que presenta el ciudadano Martí Bartres, desde mi punto de vista no hay materia para acumular, porque presentó y después hizo un adendum a su solicitud; no hay ninguna acumulación, estrictamente hablando, simplemente se dijo: Se presentó un número de cifras, dos millones 700, y después se entregaron 100 mil más, y lo dice en el propio oficio; en el propio oficio se está anexando a lo que presentamos.

Entiendo que lo que está queriendo acumular es la petición que hace, en su momento, el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas y otros ciudadanos, porque ahí había un componente diferente.

Creo que el órgano electoral tiene claramente definido cuáles firmas son de cada quién, “cada quién con su cada cual”, dijera el dicho popular. De entrada, me parecía absurdo hacer un Acuerdo del Consejo General para decir “se acumulan”, porque está muy claro; A es A y B es B.

Sin embargo, si se quisiera mantener el criterio de hacer la acumulación, sí pediría que fuera muy puntual en precisar, aunque fuera y no me gusta, pero ahora lo voy a pedir, reiteración del lenguaje, aclarar que corresponden a dos consultas diferentes; que la acumulación se da valga la expresión, entre iguales, los de la A con sus diversos momentos en su A, y los de la B con sus diversos momentos en lo B, exclusivamente, para no dejar dudas.

Porque le comentaba hace rato, de manera económica, a la Consejera Favela que había dos párrafos que por lo menos nos llamaban la atención: El párrafo que está en la página 13, el segundo párrafo de la página 13 y también el segundo párrafo de la página 15, que pareciera que nos llevaban a que la acumulación era respecto a las dos consultas; respecto a acumular las firmas de las dos consultas, bajo el argumento de que es el mismo tema.

Que me parece, y lo digo políticamente hablando, ese es un tema que no le corresponde al Consejo General del Instituto. Si bien, la Ley de Consulta Popular habla de una adecuación, eso corresponde estrictamente a la Suprema Corte
Hay una parte de la Ley Federal de Consulta Popular que dice que cuando hubiera similitud y esa parte, pero eso corresponde a la Corte, no al órgano electoral.

Entonces plantear de manera puntual con eso termino, es: Uno, se valore, si es necesario, el Acuerdo para la famosa acumulación que, insisto, me genera duda de que sea necesario, porque me parece que está muy claro que los peticionarios aclaran que son parte del mismo, y es un asunto simplemente operativo; me parece que no hay duda en ese respecto.

Dos. Si se mantuviera el criterio de que es necesario hacer un acuerdo de acumulación, lo único que pediría es que se eliminaran los párrafos que generan confusión y precisar en los puntos del Acuerdo que se trata simplemente de integrar las firmas que fueron presentadas en dos momentos diferentes, respecto a la misma pregunta o respecto a la misma consulta de los propios peticionarios.

Creo que en ese sentido pudiera corregir esa distorsión que, aparentemente, se presentaba.

Sería cuanto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. ¿Alguna otra intervención?

El doctor Benito Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Escuchaba con mucha atención el planteamiento de la representación de MORENA y, desde mi punto de vista, sí es necesario y pertinente que el Consejo General se pronuncie respecto a la acumulación, y la razón tiene que ver con el hecho de que la Presidencia del Senado, al remitirnos la petición, pide al Instituto Nacional Electoral que se pronuncie sobre la acumulación y desde luego que lo tiene que hacer a través de su máximo órgano de dirección, que es el Consejo General y no lo puede hacer a nombre de la institución el Registro Federal de Electores. Por eso es necesario llevar este Acuerdo al Consejo General y que exista un pronunciamiento formal del Consejo sobre la acumulación.

Esa es la razón esencialmente por la cual el Acuerdo es necesario y por la cual incluso estamos sesionando el día de hoy, con el propósito de que ese pronunciamiento se dé en la próxima sesión del Consejo, programada para el próximo 30 de septiembre.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Le quieren hacer una pregunta ¿la acepta?

Consejero Electoral Benito Nacif: Sí, claro, encantado.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Adelante.

Representante de MORENA: Sería una pregunta al Consejero, pero derivada a la Presidencia, a la Secretaría Técnica.

Si pudiéramos leer, nos dieran lectura del documento que envió la Presidencia del Senado porque, dada la explicación que hace el Consejero Nacif, y es la pregunta, me pareciera o documentar su opinión, si no cree que el Senado o la Presidencia de la mesa directiva se extralimitó en sus funciones, ya que no hay disposición alguna en la Ley Federal respecto a que el órgano electoral se manifieste en una integración.

Salvo que estuviera equivocado, ver si pudiéramos conocer opinión, Consejero, y a su vez, aprovechar para que la Presidencia o la Secretaría Técnica nos diera lectura o si nos puede entregar una copia simple del documento que envió la mesa directiva del Senado de la República.

Consejero Electoral Benito Nacif: No tengo el documento a la mano, pero sería bueno buscar la parte pertinente para la discusión, donde el Senado solicita al Instituto Nacional Electoral que determine si procede la acumulación.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Ya tenemos aquí el documento, le daría lectura el Secretario Técnico.

Ing. René Miranda: Es el oficio que dirige el senador Miguel Barbosa Huerta al doctor Lorenzo Córdova Vianello, en donde dice que hace de su conocimiento que en reunión de mesa directiva de la Cámara de Senadores celebrada en esta fecha, que es el 9 de septiembre, sus integrantes suscribieron el siguiente acuerdo.

Primero. Con fundamento a lo dispuesto por la fracción. Voy a omitir esta parte y la parte sustantiva es lo relativo a: “remítase al Instituto Nacional Electoral las 132 cajas y sus anexos, relativas a la petición de consulta popular presentada ante el Senado de la República el 3 de diciembre de 2013 y respecto a la petición de los solicitantes de acumularse con las firmas que se acompañaron a la solicitud de consulta popular presentada ante la Cámara de Diputados, dígaseles al INE que será competencia del Instituto Nacional Electoral resolver lo conducente”.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Respecto a la acumulación, se nos dice que tenemos, de una de las consultas.

Bueno, estamos viendo el documento, pero quisiera hacer uso de la palabra.

Este Acuerdo es muy benéfico, porque precisamente nos ayuda a generar certeza en relación a estas circunstancias que se están presentando y también por esa razón, pensamos que sí es necesario sacar este Acuerdo, para saber exactamente lo que se va a hacer en el caso de estas dos solicitudes que se habían presentado y que después tienen relación con las solicitudes de consulta popular que han sido entregadas a esta institución.

No está de más este Acuerdo, es un Acuerdo que tiene muchos méritos y que también, como ya lo ha dicho el representante de MORENA, puede mejorarse.

Coincido con lo que él acaba de decir. Primero, se podría también inclusive mejorar el título del Acuerdo, podríamos decir que es el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del INE por el que se define el inicio del plazo para la verificación del apoyo del ciudadano y, en su caso, se aprueba la acumulación de las firmas de apoyo ciudadano, yo diría, “para cada una de las peticiones de consulta popular entregadas al Instituto”. Eso podría ayudar un poco a definir que va haber acumulación de las firmas que correspondan con cada una de las consultas populares.

Y en la página 13, el párrafo al que se referían, que es el segundo, que dice: “Adicionalmente, debe precisarse que la acumulación que, en su caso, determine este Consejo General, no restringe el ejercicio del derecho que permita al ciudadano solicitar y votar en una consulta popular, por lo que de ningún modo supone limitar o menoscabar el ejercicio de democracia directa a través de sus sufragios salvaguardando en todo momento sus derechos humanos en materia político-electoral”.

Creo que este párrafo realmente aquí no es necesario, esto era indispensable para poder, en su caso, haber aprobado en el Consejo General esa propuesta que decía la Consejera Beatriz Galindo, en el sentido de que se declarara inconstitucional la parte relativa de un artículo de la Ley de Consulta de Participación Ciudadana que, precisamente, restringe que los ciudadano puedan apoyar de manera simultánea varias consultas. Este párrafo creo podría salir sobrando

De la página número 15, el párrafo que causa algo de confusión es el segundo que dice: “Por tanto, al advertir que ambas consultas promovidas existe identidad de personas y objetos, se estima oportuno que este Consejo General determina para cada una de éstas su acumulación a un mismo expediente respectivamente”.

Creo que se puede omitir este párrafo y quedarnos con los párrafos que siguen, que ya hablan de los escritos presentados por los ciudadanos Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, que tendría que ser acumulado con el escrito que le corresponde, y también hace ya referencia a las firmas de apoyo de la consulta popular, promovida por diversos ciudadanos, representados por el ciudadano Martí Batres Guadarrama.

Creo que si quitamos el segundo párrafo de esta página, número 15 y mejoramos la redacción de los párrafos que siguen, creo que ya puede quedar éste mucho más claro el Acuerdo y dejar de manera muy precisa manifestada la circunstancia de que cada consulta se va a ir acumulando con las firmas que les corresponden y que se hayan presentado con anterioridad.

Esto podría ayudar a generar más certeza y sería una propuesta para que se mejorara este Acuerdo.

¿Alguna otra intervención?

El doctor Ciro Murayama, en primera ronda, por favor.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Aquí tengo una opinión sobre el fondo del asunto, no creo que sea un buen precedente que se vayan entregando por partes las firmas para una consulta, sobre todo porque el primer peticionario esté en una condición de ventaja frente a los demás, porque cuando se contrastan las firmas, tal y como se acordó en el Consejo General, el que tiene 20 por ciento repetidas, se descuenta el exceso respecto del primero.

No necesariamente se va a notar, va a solicitar su consulta el que haya acabado su trabajo inicialmente, sino que si abrimos esta vía, llega uno con unas firmas, es el primero y luego busca otras y con eso se encuentra en una posición de cierta ventaja.

Creo que las firmas se deberían de entregar una vez que se tienen para la consulta específica en su conjunto, no en tandas porque el requisito de debe de cumplir en el momento en que se hace la solicitud y son esas las que se deben de ver.

Creo que en el caso, por ejemplo, de MORENA no hay mayor problema porque entregaron 180 y tantas cajas y luego seis, igual venían en camino. En fin, no veo que sea una cosa difícil de entender, incluso de acompañar.

Pero en el otro caso y con todas las simpatías ideológicas hacia el debate y la consulta sobre el tema específico, pero eso no lo puedo poner por delante como Consejero, sí me parece muy difícil que acumulemos unas firmas que se reunieron en el año del 2013 con otras que se reunieron en 2014 y que preguntan sobre un hecho ocurrido en 2014.

Es decir, ¿estás de acuerdo en que se echen atrás las reformas a la Constitución? Esas reformas fueron este año.

Las firmas que nos mandan en adición fueron recabadas en 2013.

Imagínense qué precedente, para la falta de certeza, estaríamos inaugurando si uno va acumulando firmas en una hoja con el logo de un partido y luego tiene una causa y suma todo.

Es que la pregunta es sobre unas reformas constitucionales que ocurrieron después de que las firmas se juntaron.

Y perdón, ese criterio lo haría para cualquier grupo de ciudadanos y para cualquier partido.

Sí creo que estaríamos inaugurando una ruta muy complicada.

“Usted junte firmas y cuando tenga ya bien la causa de su consulta nos la trae”. No.

El grupo de ciudadanos, en este caso además pertenecientes a un partido que desee hacer una consulta tiene que formular una pregunta y alrededor de esa pregunta reunir las firmas y hacer su solicitud.

No tener un tema genérico, la energía en este caso, porque más adelante puede ser el medio ambiente y empiezo a defender el medio ambiente, junto mis firmas y llegado el momento hago la pregunta.

Sí está muy complicado que digamos que se trata de la misma consulta. Es más, el primer lote de un millón y tantos de firmas no trae ni pregunta, son unas hojas con el logo del PRD y nombres de ciudadanos, que sabemos que se recogieron en 2013.

¿Las vamos a incorporar a una pregunta sobre un hecho que ocurrió en 2014?

Yo ahí tengo una diferencia de fondo, simplemente por el precedente que significaría para futuras consultas.

Entonces votaré, no creo que haya sustento para que aprobemos algo así.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Tenemos muchas preguntas.

Leti Amezcua, del Partido Verde Ecologista de México quiere hacer una pregunta al Consejero Ciro Murayama.

¿Sí?

Consejero Electoral Ciro Murayama: Por supuesto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: ¿Es pregunta o intervención?

Representante del PVEM: Sí.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Adelante, Leti.

Representante del PVEM: Gracias. Estoy muy de acuerdo en lo que dice el Consejero Ciro Murayama, pero me pregunto si este Acuerdo no se pudiera dividir en realidad en dos.

Porque es un Acuerdo en donde se dice: “Se define el inicio de plazo para la verificación de apoyo ciudadano”, que eso se tiene que hacer a cajón, es un Acuerdo que se tiene que llevar a cabo; el problema de la acumulación es otra cosa, digamos que es otro problema, porque tampoco nosotros estamos de acuerdo en el asunto de la acumulación, por la cuestión de la paternidad también de las consultas.

O sea, hay un relajo sobre quién es, de quién y cómo es, y de las campañas que se están llevando a cabo, también con respecto a los logotipos de los partidos, aunque aquí se sustente solamente por personas.

¿No le parecería adecuado partir este documento en dos y uno que está seguro de ser aprobado se apruebe y el otro que se siga discutiendo?

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: En efecto, creo que el plazo debe ser aprobado por cuestiones de certeza.

Y lo otro, no digo que se siga discutiendo, simplemente digo que no procede acumular firmas de 2013 para apoyar una consulta contra algo que ocurrió en 2014.

Estaríamos en un acto muy raro de futurismo, pensando que los ciudadanos firmaron una cosa ante una bola de cristal; es decir, sería lo más contrario a la certeza, entonces que se fije el plazo y lo otro creo que no tiene sustento legal; nos estaríamos apartando de los principios rectores de la función electoral si aprobamos algo así, que firmas acumuladas en el pasado sirvan para echar atrás cosas que ocurren después, en el futuro.

Ahí sí la lógica, el razonamiento científico a que nos obliga el artículo 3º constitucional, estarían muy mal parados.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Tiene la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, en primera ronda, por favor.

Representante del PRD: Buenas tardes, digo, buenos días. Para mí son casi tardes, porque llegué con un poco de retraso. Pido primero una disculpa, pero los OPLE´s me están matando.

Miren, primero, yo sí creo que en realidad al Acuerdo sí le falta un poco de procesamiento; creo que valdría la pena tener más elementos.

El Senado lo manda por un juicio que hubo, o sea, hay un documento, lo que pasa es que no lo traigo, porque venía medio atarantado, pero creo que valdría la pena agregar alguna información extra, por lo tanto, yo pediría que sí se bajara del orden del día y nos dieran un poco de tiempo para poder procesarlo y ver bien el asunto.

Segundo. De si son o no son las mismas firmas, yo creo que, efectivamente, hay firmas que se levantaron antes de la reforma; eso me queda súper claro, pero de que la pregunta que se firmó tiene relación con lo que se aprobó después, no me queda duda.

Si hubiera sido una cosa completamente distinta, la reforma, y no tuviera nada que ver la pregunta que se hizo un año antes, estaría de acuerdo con Ciro, pero lo que estamos haciendo es velando y tutelando el derecho de ciertos ciudadanos a participar en una consulta.

Creo que vale la pena por lo menos revisarlo. Pediría, si no tienen inconveniente, que pudiéramos bajarlo, lo discutiéramos y me dieran un poco de espacio.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Humanista, por favor.
Representante del Partido Humanista: Sobre el presente que preocupa al Consejero Ciro Murayama, primero, me parece que en el caso del plazo, estando dentro del plazo las entregas parciales no deben de representar ninguna dificultad, más allá de la ventaja o desventaja que les pueden; que son inherentes a la lucha política y que le dan al que promueve la consulta.

Sobre el otro asunto, la pregunta que haría es ¿qué pasa cuando se consulta sobre un acto sucesivo? En este caso, un proceso legislativo en el cual, primero se aprueba una Reforma Constitucional, que fue el año pasado y posteriormente, las leyes reglamentarias de dicha consulta que se aprobaron este año, que es el caso de la Reforma Energética.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Ahora tiene el uso de la palabra el representante del PRI. Justo López.

Representante del PRI: Gracias. Buenos días.

Estamos de acuerdo con la interpretación que hace el Consejero Murayama. Es cierto que la protección de los derechos de los ciudadanos es importante, pero más importante y tan importante es también la certeza que da a todos los ciudadanos que las consultas se lleven a cabo de acuerdo a como mandata la ley.

Si una consulta se solicita con antelación y no sabemos, porque según lo que expresó el Consejero Murayama, se dice que a las Reformas Electorales, si se dice que a las Reformas Electorales ¿a cuál de ellas se está refiriendo esa adenda?

Por eso decimos que la interpretación que hace el Consejero Murayama va de acuerdo a la legalidad y por eso coincidimos con su interpretación.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: ¿Alguien más en primera ronda?

Ahora se abriría una segunda ronda y tiene el uso de la palabra el Consejero Benito Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, Consejera Favela.

Comparto algunas de las inquietudes, bueno todas las inquietudes planteadas por el Consejero Murayama. Sin embargo, llego a una conclusión distinta, por razones que se han mencionado en intervenciones posteriores a la del Consejero Murayama.

Empezaría diciendo que hay que tomar en cuenta el contexto en el que se dio el levantamiento de estas firmas. En primer lugar, no existía todavía una ley que regulara el ejercicio de este derecho y sin embargo, el derecho ya estaba reconocido en la Constitución.

Segundo, no hay una desvinculación entre la campaña para recolectar estas firmas, que sucede previa a la aprobación formal de la Reforma Constitucional y es motivo expreso de la segunda parte de la campaña para recabar firmas de la primera parte, cuando todavía estaba en proceso de discusión la Reforma Constitucional a los artículos que posteriormente ya se convierte en la segunda parte de la campaña.

Y desde un principio, la campaña es una campaña claramente a favor de mantener las disposiciones constitucionales, tal como estaban antes del intento exitoso posteriormente, de modificar los artículos constitucionales mencionados.

Por eso creo que, tanto la vinculación como el contexto jurídico constitucional en el que arranca la primera campaña de levantamiento de firmas, justifican darle un trato especial que tiene que ver con la segunda preocupación, que me parece una preocupación muy razonable del Consejero Murayama, respecto si esto sienta un precedente.

Creo que no sienta un precedente, simplemente porque este criterio lo estamos aplicando para lo que ocurrió antes de la aprobación de la ley que regula el derecho a ser consultado sobre ciertos temas. Lo aplicaremos en esta ocasión y afortunadamente, no se volverán a presentar, no estaremos ante la misma disyuntiva, ante el mismo dilema, porque ya ahora sí tenemos un procedimiento muy claro para garantizar el derecho a la consulta popular.

Por estas razones coincido con el sentido en el que está planteada la respuesta a la consulta que plantea la Mesa Directiva del Senado respecto a la acumulación de estas dos campañas de recolección de firmas para promover una consulta ciudadana en torno a un tema que no podemos decir si es idéntico o no, porque ocurren en momentos diferentes, pero me parece que tenemos evidencias suficientes para declarar que son campañas claramente vinculadas por un mismo objetivo.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Consejero.

Ahora tiene el uso de la palabra, el representante de MORENA, por favor, en segunda ronda.

Representante de MORENA: Gracias, Consejera.

Ya escuchando las intervenciones de los Consejeros, ya tengo más luz, así que ya se develó el espíritu de la Comisión, así como el espíritu del legislador, es el espíritu de la Comisión.

Creo que más a mi favor reiteraría la petición de que lo que tiene que ver con la consulta que presentó el ciudadano Martí Batres tiene que ser retirado del Acuerdo, porque el tema de la acumulación está solicitado expresamente en el oficio que manda el Presidente del Senado y que hay un Acuerdo de la Mesa Directiva del Senado, ese es un antecedente importante, es un oficio que envía al INE el Presidente de la Mesa Directiva del Senado, que viene acompañado de un Acuerdo.

Ese Acuerdo del tema de acumulación, sólo se refiere a las peticiones que hace en su momento el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas y, en un segundo momento, a la petición que hace el mismo ingeniero Cárdenas y otro ciudadano, que es cuando está pidiendo acumular.

El Acuerdo que emitió el Senado en fecha 9 de septiembre de 2014, es el sustento para enviar el oficio aquí al INE.

Respecto al tema de la petición que hace el ciudadano Martí Batres, no hay petición de acumulación porque no hay dos procedimientos abiertos, es uno solo; se presenta la solicitud y simplemente un par de horas después se anexan más firmas, dentro del plazo legal.

Lo que pasa es que en la otra petición, como fue presentada ante dos mesas directivas de dos órganos diferentes, es por eso que el Senado, entiendo, pide que el INE refiera si acumula o no. Pero esa es una interpretación de lo que el Senado está pidiendo.
Desde mi punto de vista, yo reitero, creo que el tema de la presentada por Martí Batres no tiene que ser motivo del Acuerdo porque está muy claro, presenta la solicitud y unas horas después o días después, yo lo cuento en horas, presenta dentro del plazo del 15 de septiembre firmas adicionales a su petición y eso no necesita un Acuerdo de acumulación porque no hay en el sentido estricto jurídicamente hablando una acumulación, simplemente anexé más firmas de apoyo.

Obvio, aquí daremos a la interpretación de si se puede o no, yo creo que sí dentro del plazo legalmente establecido, se pueden presentar.

Insisto en fijar que son dos cosas distintas, de naturaleza jurídicamente distintas, lo que presentó el ingeniero Cárdenas en primera instancia y otros ciudadanos en diciembre de 2013 y después en septiembre de 2013 porque fue presentado uno ante diputados y uno ante el Senado, por eso sí la mesa directiva hace un acuerdo especial y dice: Yo te remito INE y tú defines si acumulas o no y es por eso que estamos sentados para definir ese tema.

Me parece que está totalmente separado, pediría formalmente que se retirara la parte conducente a lo de Martí Batres e insisto, no me parece que tenga discusión jurídica respecto de si se tiene que acumular o no.

Y segundo elemento. Como el Acuerdo habla del plazo, yo sí pediría que, porque se alega en el considerando tercero que sólo tiene dos párrafos, se dice que se alega que se va a definir y establece el principio de máxima publicidad, ahí se está alegando, pero si ustedes ven no dicen cuándo, nada más dicen que se empezará a correr a partir de que el Secretario Ejecutivo envíe el acuse de recibido a la presidencia, más bien la presidencia del Consejo haga llegar a la Cámara el acuse.

La pregunta es ¿cuándo sucedió eso o ya sucedió?

Creo que si se está determinando un plazo, por un principio de certeza y por un principio de máxima publicidad, debe decirse con precisión cuándo empieza a correr ese plazo; decir: “Se remitió el 20 de septiembre”, por lo tanto empieza a correr a partir del 21.

Pero decir en el considerando que cuando se envíe el acuse de recibido y luego en el resolutivo diga: “Se aprueba el plazo que está establecido en el tercer considerando”, pues no nos está diciendo absolutamente nada. Públicamente y nosotros no sabemos cuándo empieza ese plazo.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Tiene la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

Representante del PVEM: Consejera Presidenta, gracias.

Con respecto a lo que han señalado, a mí también me quedan varias dudas y estaba pensando que en realidad, si ustedes lo ven fríamente, no hay, todos acumulamos sobre cuatro consultas, sino solamente la acumulación de una consulta.

Si ustedes llevan esto a la aprobación, lo más seguro es que de impugnarse les tiren este Acuerdo, precisamente por ello, porque no se está acumulando más que en el caso del PRD.

En ese sentido creo que este Acuerdo, nuevamente, tendría que dividirse en dos y si es la acumulación, solamente tendría que enfocarse para darles, porque finalmente le van a tener que dar respuesta al Poder Legislativo, para darle respuesta al Senado tendría forzosamente que hacer alguna aclaración con respecto a la acumulación que se está presentando en el caso del PRD, porque para el PAN, para el PRI y para MORENA no hay tal acumulación.

En mi opinión, tendríamos que cambiar este documento. Creo que se pueden utilizar varias partes, porque es un buen documento, pero no responde a las necesidades reales que se pretenden normar.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

¿Alguna otra intervención?

El Consejero Arturo Sánchez.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, Presidenta.

Lo que pasa es que me da la impresión de que estamos hablando de dos tipos de acumulaciones; por un lado la acumulación de dos entregas de una consulta que en su situación jurídica una primera entrega se realiza incluso antes de que hubiera ley, con formatos diferentes, permitidos por la propia ley en sus transitorios y se hace una entrega posterior, ya con el nuevo esquema. Lo que nos pide el senado en ese caso en particular, decide si acumula y acumula.

Pero la otra acumulación tiene que ver con algo que se refería el Consejero Murayama, se entregó para una misma consulta en dos momentos las firmas, porque es importante determinar que las dos entregas corresponden a la misma y en ese sentido acumular otro tipo de acumulación, porque la revisión, incluso la recepción de los materiales tienen y determinan los plazos en los cuales la Dirección del Registro Federal de Electores va a terminar y concluir la revisión.

No podríamos haber recibido un primer paquete y entonces dictaminar sobre ese primer paquete y después otro, y dictaminar sobre el segundo paquete. Ahí sí necesitamos, en el caso de MORENA, acordar que los dos paquetes se acumulan en uno solo para determinar la fecha y los plazos en los cuales vamos a resolver.

En ese sentido, si el documento precisa las diversas formas dos en este caso, de acumulación, que nos estamos refiriendo, se resuelva básicamente el problema.

No ocurre lo mismo en otras consultas solicitadas porque nada más se hizo una sola entrega.

Pero eso es lo que yo creo que está en el fondo del proyecto que está sobre la mesa.

Por lo tanto, creo que sí es necesario acordar una acumulación, pero se trata de acumulación diferente, en el caso de la presentada por MORENA y en el caso de la presentada por el PRD, en dos momentos distintos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, señor Consejero.

El representante de MORENA y también la representante del Partido Verde Ecologista quieren hacerle unas mociones, ¿las acepta usted?

Leti, por favor.

Representante del PVEM: Gracias.

Consejero, en su caso, ¿cree que este documento responde y puede aclarar sobre los dos tipos de acumulaciones? Porque yo no lo veo así, y si usted dice que sí, ¿no sería pertinente entonces que se volviera a rehacer el documento en tres?, para que respondiera no solamente a los que se acumulan, a los que no se acumulan, a la petición del Senado y, además, a lo de los plazos.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Adelante, Consejero.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: No podemos acordar no acumular situaciones que no se presentan.

Creo que el propio documento establece, con las precisiones que podrían mencionarse, que ya reconoció en el caso de MORENA la Presidenta de la Comisión, se puede establecer la precisión de lo que se está acumulando.

En un primer caso, se está acumulando dos cajas presentadas en dos circunstancias jurídicas distintas; en un segundo caso se están acumulando cajas presentadas en el mismo marco jurídico.

Eso es lo que yo creo que el documento puede resumir en uno solo, especificando las diferencias pertinentes.

Sería mi respuesta. Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: El representante de MORENA tenía una pregunta.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Con gusto.
Representante de MORENA: Gracias, Consejera.

Consejero Sánchez, planteando que usted, en su intervención anterior, establece que el Acuerdo de las dos acumulaciones, dijéramos una acumulación mayor respeto a una petición en dos órganos y una acumulación, diría yo, fatálica, de gran alcance, de cajas, tiene dos connotaciones distintas, es para determinar el plazo, es para asegurar a partir de cuándo corre el plazo. Eso entendí que dijo. Primero precisar si eso así está correcto.

Si esa es la interpretación que usted hace del documento, pregunto: ¿No le parecería colmado ya ese tema con las modificaciones que nos circularon? En las adiciones en la página tres nos establecen que hay una modificación respecto a plantear cuándo el Consejero Presidente envió a la Cámara respectiva el acuse de recibido.

Y a partir del acuse de recibido, que dice el Punto Primero del Acuerdo, ya empieza a correr el plazo y ya no se pronuncia sobre si la acumulación determina o no el plazo,

porque, según esto, en el documento primero, según los cambios que nos dan, el primer plazo es a partir del día 19 de septiembre, y el segundo plazo, en el caso de Martí Batres, es a partir del 22 de septiembre, empieza a correr. Ya suponiendo que están recibidas las cajas de las dos consultas y se tienen en poder del Instituto Nacional Electoral.

Por eso le pregunto, ¿considera que todavía es necesario, si eso ya lo aclara cuándo empieza el plazo, si ese fue el objeto del Acuerdo?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Adelante, Consejero.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Gracias, Presidenta, gracias, señor representante.

Creo que el plazo es uno de los objetivos de decir la suma de cajas, para no incluso usar la palabra acumulación, la suma de cajas.

Creo que debe quedar claro que se está refiriendo a una sola consulta, en eso coincido con usted; la suma de cajas nos permite determinar la fecha del 22 de septiembre, como está claramente establecido.

Pero no nada más es ese el objetivo del Acuerdo, el objetivo del Acuerdo también es dar certeza de que se recibió en dos entregas una sola y que el Instituto está procediendo adecuadamente a su resolución.

Y tiene usted razón, en los mismos antecedentes y considerados está fundado esto que estamos diciendo y que puede proceder adecuadamente. En materia de plazos es importante el Acuerdo y en materia de certeza también. Porque varias veces se nos ha preguntado si se trata de las mismas, si son distintas y demás.

Daríamos certeza, se están sumando las cajas a una misma consulta y por lo tanto, el plazo para su revisión en acuse de recibo es el 22, como está en los antecedentes establecidos en el propio Proyecto de Acuerdo.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Ahora tiene el uso de la palabra el representante del PRD, por favor.

Representante del PRD: Antes de que corra mi tiempo, quisiera que se leyeran las dos preguntas de la consulta. Pero si no quieren, de todas maneras le entro, no hay problema.

Ing. René Miranda: La pregunta referida en la entrega del 3 de septiembre de 2014 dice tal cual: “¿Estás de acuerdo en que se mantengan las reformas a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución en materia energética?”

Esa es la pregunta que tiene que ver con la primera entrega que hizo el PRD, si esa es su petición.

Representante del PRD: Y la segunda pregunta, la de Cuauhtémoc Cárdenas de que mandó al Senado.

Ing. René Miranda: No viene ninguna pregunta.

Representante del PRD: Ya, que arranque mí tiempo.

Lo primero, lo que dice Ciro en una parte de su intervención dice: “no podemos aceptar cajas que no estén entregadas en el primer momento”, o sea, no puede ser que recibas una caja y luego otras cajas por el asunto ese.

Creo que eso la verdad, primero, en ese caso no funciona porque nosotros entregamos las dos, antes que cualquier otro entregara. Por lo tanto, el caso específico no se puede aplicar en este caso específico.

Segundo, sí pediría, por todos estos que si son tres Acuerdos, que si son tres materias distintas que vienen inmersas en el Acuerdo como lo dice el Verde, estamos de acuerdo con la opinión de Leti del Verde, porque creemos que sí hay muchas materias muy distintas en un solo documento.
Por lo tanto, reiteramos la solicitud de que se baje y que lo estudiemos con más detenimiento.

Lo siguiente. Miren, la materia de las dos consultas, tanto la de Cuauhtémoc, como la presentada en las últimas fechas, la materia es exactamente la misma, no hay ninguna diferencia. Las dos se refieren a cosas completamente constitucionales. Los mismos artículos. Tiene exactamente la misma materia, una tiene preguntas y otra no.

Les pediría, en la Ley de Consulta Popular, en el quinto transitorio dice que para las consultas que se presentaron anteriormente, no tienen la obligación de llevar ni el formato ni los requisitos que luego se pusieron en la ley.

Esto es importante, porque esto es lo que le da vigencia a la consulta de Cuauhtémoc Cárdenas. El ¿qué es lo que hace? Esta consulta tiene un representante legal, completamente definido, legalmente constituido, que solicita que se acumule en la que se ha conocido como del PRD, pero que es la que se entregó el 3 de septiembre.

¿Qué es lo que nosotros consideramos?

Siendo la misma materia, debemos cuidar el derecho de los ciudadanos de que se pronuncie; seguramente hay muchos repetidos, en eso me parece que puede haber razón.

Sin embargo, siendo la misma, creo que este Instituto siempre ha sido proclive a las definiciones garantistas que cuidan el derecho la participación.

Si la materia no cambia, creo que se deben acumular. Esa sería la posición de esta representación. Pero sí les pediría ver posibilidad de que lo retiraran y lo pudiéramos discutir con mayor tiempo.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: De manera muy breve, Presidenta, primero para decir que hay muy poco tiempo para tomar decisiones que son muy importantes en esto temas, así que veo muy complicado que pudiéramos retirar el Proyecto de Acuerdo, pero eso no quiere decir que pudiéramos llegar a un buen arreglo en la redacción del mismo.

Creo que el Consejero Sánchez ha empezado a dibujar una cantidad de salida al diferendo que traemos, me re fiero a la redacción de una parte del Acuerdo con el partido de MORENA.

Se trata simplemente de una recepción en fechas distintas de cajas, creo que Arturo lo fraseó de una manera adecuada, yo podría ir en esa ruta para que no se usa la palabra acumulación porque le genera un poco de escozor a don Horacio Duarte, estamos simplemente agregando cajas que contienen firmas que fueron recibidas en fechas distintas.

Me parece que por esa ruta tomando la propuesta del Consejero Sánchez, podríamos construir la redacción más adecuada, si el licenciado Duarte estuviera de acuerdo.

El otro tema es el de la acumulación, más bien de la agregación de las dos preguntas del Partido de la Revolución Democrática, ese es un tema que también suena lógico, en mi opinión, hay que ver cuál es el mejor tratamiento jurídico que se pudiera dar a ese asunto, pero ver si estamos en condiciones de hacer una agregación de las preguntas del partido, pero me parece que también hay cierta razón.
Y por último, diría, Presidencia, una recomendación muy respetuosa a la Secretaría Técnica de la Comisión: Yo nunca he sido partidario de que los Acuerdos se redacten como si fueran sentencias del Tribunal, porque luego se pierde uno de manera horrible en los considerando y luego ya no sabe uno qué dice la sentencia.

Dice el primer punto: “Se define el plazo legal otorgado al Instituto Nacional Electoral para la verificación del apoyo ciudadano de peticiones de consulta popular, se computará en términos de lo señalado en el considerando tercero de este Acuerdo”.

Hay que ponerlo directo: “El plazo legal otorgado al Instituto corre de tal día a tal día” se acabó, sin mayor preámbulo y así en los que siguen.

Pero creo que la parte central del diferendo con el licenciado Duarte, podría resolverse depurando la propuesta del Consejero Arturo Sánchez.

Es todo, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

El presentante de MORENA le quiere hacer una pregunta, ¿la acepta?

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Con gusto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Adelante, por favor.

Representante de MORENA: Preguntar, planteando que el Consejero Baños quiere hacerlo mucho más fácil y expedito, mi pregunta sería, como se está definiendo el tema del plazo, que es para tres consultas, por cierto, la pregunta es: ¿Y la cuarta consulta que llegó al INE, si vamos a hacer un Acuerdo especial después para el plazo, o este es un criterio general?

Porque aquí no está incluida la que presentaron los ciudadanos respaldados por el Partido Revolucionario Institucional, si estamos hablando de que hay un criterio general, entiendo que no se ha terminado de hacer la recepción.

Después vamos a tener una sesión para establecer el nuevo plazo o ahí ya no va haber Acuerdo y se va a dar de facto sobre entendido. Sería la pregunta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Adelante, Consejero Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Gracias. Qué bueno que toca este tema el representante de MORENA.

Me parece que este es el momento para que de una vez lo incluyamos, creo que sería mejor un Acuerdo omnicomprensivo de todos los temas.

Y tengo la impresión, pero sería cuestión de consultarlo a la Secretaría Técnica, de que la Secretaría Técnica esté en condiciones de que pudiéramos hacer ese agregado al Acuerdo.

Dependería básicamente de eso, pero en mi opinión usted tiene razón, creo que debería ser un solo acuerdo.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Ahora tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico, René Miranda.

Ing. René Miranda: Para efectos de los plazos, me parece que podemos dar plena certeza mencionando las fechas en las cuales justamente se ha estado concluyendo las etapas de revisión, digamos, el inventario de lo que venía en las cajas y es la misma fecha en donde la presidencia del Consejo, a quien han ido dirigidas las entregas de esta documentación, ha firmado de recibido ya los respectivos oficios.

Para el caso de la primera entrega, bajo la lógica de la acumulación de las dos entregas, una de diputados y otra de senadores respecto a la Reforma Energética, estamos pensando que fuera el 17 de septiembre cuando se recibió. Podremos precisar esa fecha y a partir de ahí se contabilizaría el plazo de los 30 días.

Para el caso de MORENA… perdón, fue el 18 de septiembre, en el caso del PAN fue el 19 y el caso del PRI, en virtud del alto volumen de información, estamos concluyendo apenas este domingo.

No habíamos puesto las fechas porque nos faltaba la del PRI todavía, con mayor precisión, de cuándo acabaríamos de hacer toda la revisión.

Me están informando que este domingo estaríamos concluyendo, entonces podríamos poner la fecha de este domingo para tener ya las cuatro fechas con toda la precisión.

Es cuanto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Ahora yo quisiera decirles también que… Bueno, primero. Yo creo que sí se puede mejorar mucho este Acuerdo, sí tenemos el tiempo ya muy corto para definir estas circunstancias y por eso sí les pediría su apoyo para llegar a sacar esta decisión ya lo más rápido posible.

Ya les circularon los distintos oficios que nos hemos estado aquí refiriendo.

Y digo que en el caso de la consulta popular que están apoyando diversos ciudadanos y que presentaron su primer escrito en diciembre del 2013, aquí ya está el acuerdo de la mesa directiva por el que determina remitir a este Instituto las firmas que acompañan la solicitud de consulta popular presentada en el Senado de la República el 3 de diciembre de 2013.

Y realmente creo que ni siquiera es un problema de nosotros como institución, sino que ya en el propio Acuerdo, si uno va leyendo los considerandos, hacen referencia a la comunicación presentada el 3 de diciembre de 2013, después a varias comunicaciones que fueron presentadas por este grupo de ciudadanos hasta llegar al comunicado de 8 de septiembre de 2014, donde ya se está formulando la solicitud de consulta, ya de manera más específica.

Y aquí en los considerandos 14 y 15 ya el propio órgano legislativo, perdón, ya hace una serie de consideraciones donde dice que nada más consultas existe identidad de

personas, es decir, aparecen los nombres y suscripción de los mismos peticionarios en cada una de ellas; dichos peticionarios participan, dice aquí, en la misma corriente partidista, no lo digo yo, lo dice el documento que les estoy leyendo.

La acción que se ejercita es la misma, dice: “El objeto es el mismo, es decir, las consultas promovidas en cada Cámara tienen como propósito que el Congreso de la Unión expida una convocatoria para someter a consulta popular la reforma en materia energética”.

Y después, en el considerando 15 dicen: “Con base en las razones anteriores y a partir de las comunicaciones del mes en curso, o sea, el 8 de septiembre de 2014, se considera pertinente que la petición de consulta popular del 3 de diciembre de 2013 y sus anexos se remitan al Instituto Nacional para el trámite correspondiente”.

Aquí yo creo que sí es importante, dice: “Y, en consecuencia, dicho órgano, o sea, el INE, esté en posibilidad de cumplir con sus responsabilidades legales y constitucionales”.

Creo que aquí ya el propio órgano legislativo está vislumbrando que existe una cuestión de conexidad o de identidad de las personas, de las causas, y por eso nos está pidiendo que nosotros nos pronunciemos al respecto, pero cuando ya realmente hizo un pronunciamiento; yo creo que no tendríamos nosotros manera de ir en contra de lo que ya la propia Cámara de Senadores definió.

Creo que ni siquiera es un problema de nosotros, como institución, sino que debemos de acatar lo que ya está aquí determinando la Cámara de Senadores y nosotros abocarnos a lo que también la Cámara de Senadores nos dice; o sea, nosotros tenemos que abocarnos a verificar lo que nos corresponde, si es precisamente si esas firmas que se están acompañando están en la Lista Nominal de Electores, si hay alguna repetición y todo lo que ustedes ya conocen.

Les pediría que vieran esta circunstancia con estos ojos y, en relación con lo de la petición del ciudadano Martí Batres, yo creo que tiene razón el representante de MORENA de que no se trata de una acumulación, propiamente dicha, sino de un alcance. Presentan unas firmas, después presentan otras, es una especie como de alcance y ahí también no es propiamente de una acumulación.

Sí necesitamos que nos ayuden. Me comprometería a dar una mejor redacción a la propuesta de acuerdo, para que quede todo bien definido; los plazos, que quizá como lo dijo René, se puede incluir lo de la consulta de ciudadanos apoyados por el Partido Revolucionario Institucional.

También lo que sucedería en el caso de la consulta que está en relación con el escrito de diciembre de 2013 y también, por otro lado, lo que tiene que ver con esta consulta que está signada por varios ciudadanos, entre ellos, Martí Batres, para que ya quede especificado lo que sucede en cada momento.

Perdón que me haya extendido. Ciro Murayama, adelante, por favor.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

A ver, hay una serie de elementos que se han puesto sobre la mesa, a partir de la primera intervención, que nos dan luz, por ejemplo, pero que no están en el Acuerdo.

O sea, lo que decía el Consejero Nacif, esto es por una única vez, porque no había ley; bueno, si bien en los antecedentes está cuándo se fueron publicando las reformas, no está en el considerando esa reflexión de Nacif; hay que meterla, y creo que hay que transcribir lo que acaba de leer la Consejera Favela.

Es decir, quien a nosotros nos remite la notificación de que hay una solicitud de consulta es una de las Cámaras, y esa Cámara ya dijo que se trata de la misma, pues en efecto nosotros no fraccionemos; ya será para tomar un café con los senadores decir cómo se pregunta, en fin; esto de que la gente está enojada por algo que pasó mañana. Es raro. Futurismo y no sé. Es que hay mucho, en fin.

Pero yo creo que hay que acotar el hecho de que se trata de una cosa excepcional que, de alguna manera, robustece el quinto transitorio de la Ley de Consulta, que esto no deberá ocurrir en el futuro, es decir, que le estén llegando, por esta vez porque no había la ley; es una manera, digamos, de aterrizar el quinto transitorio.

Porque lo que dice Lalo no me convence que sea un criterio que adoptemos. Dice: “Si la materia no cambia creo que se debe acumular”; a ver, ahí sí podríamos caer en una cosa, a ver una consulta sobre bajar las emisiones de CO2, para cumplir con del Protocolo Kioto, y luego ya derivas en una pregunta concreta; ya andas con el tema medio ambiental, la materia es la misma.

Entonces empiezo a acumular firmas desde ahora. Sí debe de ser la consulta sobre aspectos más concretos. Yo lo que diría es: En atención a la preocupación que formulé, que tiene que ver sobre todo con un precedente que dé lugar a que en el futuro se haga una acumulación de firmas en abstracto, a lo largo del tiempo, para luego aterrizar en una coyuntura electoral. Eso no sería lo correcto.

Sugiero que la reflexión del Consejero Nacif se ponga en los consideramos para que se acote a esta única vez y que se transcriban los considerandos a su vez, del Acuerdo de la mesa directiva del Senado de la República, en donde ellos hacen su análisis de la acumulación y resuelven que se acumula y, por tanto, nos piden que se contabilice en el mismo ejercicio. Que eso quede tal cual y adelante.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: El Consejero Benito Nacif quiere hacerle una pregunta.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sí, claro.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Adelante.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Murayama.

Un poco siguiendo la reflexión que usted pone sobre la mesa y tratando de integrar en ella lo que la representación de MORENA también ha atraído y la propuesta que ha hecho la Consejera Favela, ¿qué pensaría usted que el Acuerdo ahora distinguiera claramente entre acumulación y alcance? La acumulación es algo excepcional y único que hacemos ahora, debido a que por un tiempo, el derecho estaba reconocido en la Constitución pero no contábamos con el marco regulatorio y en ese contexto, procede la acumulación.

Y el alcance sí es un procedimiento que puede ser de manera más regular, cuando nos manden los paquetes que contengan los formatos con las firmas recogidas en diferentes momentos, dentro de los plazos establecidos por la ley. Y de esa manera, distinguimos claramente entre alcance y acumulación.

Dejamos también con claridad establecida que la acumulación es algo excepcional y único y atiende la preocupación del Consejero, y tomamos la solución de la Consejera Favela y lo incorporamos así en el Acuerdo.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Adelante, Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sí.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Fue excelente su planteamiento.

¿Alguien más en segunda ronda?

El Consejero Javier Santiago.

Consejero Electoral Javier Santiago: Bueno, ha sido una psica discusión, creo que ya se encontró la salida. Sólo quiero aportar un elemento, no para que se agregue al Proyecto de Acuerdo, pero que está presente definitivamente, pues el Consejo General del INE no tiene competencia para modificar un Acuerdo de la mesa directiva de la Cámara de Senadores.

No estoy pidiendo que se agregue a la argumentación, pero también es un elemento relevante que fortalece la propuesta de la Consejera Presidenta de esta Comisión. Pero también está ese otro elemento que debemos tomarlo en consideración, aunque no estoy pidiendo que se incluya, sólo como un elemento de carácter jurídico, para reforzar las argumentaciones que se han dado.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

En segunda ronda, adelante el representante del Partido Humanista.

Representante del Partido Humanista: No sé si se puede consultar sobre hechos futuros, insisto, cuando se ve en un proceso, en este caso es un proceso legislativo. La Reforma Energética está perfectamente clara, anunciada, cualquier político la puede ver y la puede anticipar y puede llamar a una consulta al ciudadano.

Ya será el ciudadano si con sus votos avala este futurismo o no. Pero me parece que predeterminar eso, limita los derechos de los ciudadanos y el espíritu de la consulta.

Y la otra cosa. Es inevitable que cualquier consulta aterrice en una coyuntura electoral, simple y sencillamente porque cualquier consulta se vota en el momento en que se renuevan los poderes y dentro de tres años estaremos renovando todos los poderes del país al mismo tiempo.

Si no se quiere que una consulta interfiera, moleste, se aproveche, sirva para manipular un proceso electoral, entonces que los legisladores desvinculen las consultas de los procesos electorales de renovación de los poderes públicos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

¿Alguna intervención más en segunda ronda?

Si no, ya iniciaríamos la tercera ronda y tiene el uso de la palabra el Consejero Benito Nacif. Ya no.

Entonces, Leti Amezcua, del Partido Ecologista de México.

Representante del PVEM: Creo que, efectivamente, se ha ido avanzando y qué bueno que ahora sí ya están reconociendo que el documento tenía sus asegunes. Pero creo que pueden hacer lo mismo que han hecho en otras ocasiones, aprobarlo bajo la reserva de que nos entregarán uno nuevo, modificado y si hay algún problema, lo tendrán que debatir en el Consejo General, porque los tiempos están corriendo y la cosa es que la primera parte que les decía del documento sobre la verificación de las firmas, ya son plazos fatales. Más bien vamos dándole para adelante.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Leti.

Horacio Duarte, de MORENA.

Representante de MORENA: Haría dos rápidas reflexiones y una propuesta de redacción.

Primero: Decía el Consejero Ciro Murayama que ya el órgano legislativo determinó acumular, creo que eso no dice el Acuerdo del Senado.

El Acuerdo del Senado precisamente dice: Remítele al INE para que él decida si te acumula el acuerdo primero de la Mesa Directiva de Senado, por eso estamos metidos aquí, por eso se tiene que definir la acumulación respecto a la planteada por el ingeniero Cárdenas. Una primera concesión.

Una segunda valoración es: Creo que también lo he venido reiterando de manera crítica, hoy nos damos cuenta cómo en el tema de consulta popular no tenemos o no armamos los instrumentos a tiempo.

Si se da cuenta, en el tema de consulta popular hemos venido sacando acuerditos, a pesar de que la Reforma Electoral nos mandataba que el Instituto tuviera ya impactadas las leyes electorales y la Ley Federal de Consulta Poblacional y Ley Electoral, desde mi punto de vista, materialmente electoral.

Así todavía falta, en tema de consulta popular, todavía faltan muchos tramos de que vamos a empezar a hacer acuerdos y acuerdos cuando, desde mi punto de vista y lo propusimos hace prácticamente un mes, debía haber un gran acuerdo de lineamientos de consulta popular que abarcara todos los tema que impactan en la organización desarrollo de la consulta, pero esa es una parte autocrítica al Consejo y a los partidos que no proponemos un Lineamiento General.

Redacción concreta: En el apartado B del considerando cuarto, plantearía una modificación en el párrafo tercero que dijera: En el esta tesitura, para el caso de la solicitud promovida por diversos ciudadanos, representados por José Martí Batres Guadarrama, así como el escrito por medio del cual se remite un complemento de firmas de apoyo a la solicitud, se considera que se tienen por presentadas dentro del plazo legal. Esa sería la primera propuesta.

Y en el resolutivo, en los acuerdos, en el tercero, que se diga: Se aprueba la recepción de las firmas de apoyo ciudadano para la consulta promovida por diversos ciudadanos que representados por el C. Martí en términos del considerando cuarto”.

Y quitar los dos párrafos de la página 15, previos a la conclusión de la argumentación que dice: “Los argumentos que han expuesto y de la misma forma, las firmas de apoyo a la consulta promovida por Martí Batres, de septiembre 10 y 15”, quitar esos dos párrafos, que me parece, ya sobran y con eso, desde mi punto de vista, quedaría saldado lo que estamos planteando.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

¿Alguna otra intervención?

René Miranda.

Ing. René Miranda: Primero, pedir una disculpa y reiterar las fechas porque me recorrí un día, realmente son 18, en el orden cronológico como fueron entregadas las consultas, la fecha a partir de la cual contabilizaron los plazos, serían 18, 19, 20 y 29 de

septiembre, eso quedaría plasmado, por supuesto, como se ha pedido aquí, que son 18, 19, 20 y 29 de septiembre. Las fechas en las cuales a partir de las cuales contabilizaron los 30 días y lo plantearíamos claramente en el documento, como se ha solicitado.

Gracias, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Acláranos.

Ing. René Miranda: 18, para ya la acumulación de lo que me presentó el PRD; 19, MORENA; 20, PAN y 29, PRI de septiembre.

Eso lo reflejaríamos, claramente, como se ha solicitado, en los resolutivos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Ya no hay más intervenciones.

Le pediría al Secretario Técnico que tome la… ¿quieres intervenir?

Intervención: No.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Me encantan los votos adelantados.

¿Ya ven cómo sí se pueden hacer cosas por adelantado?

Yo creo que ya la discusión fue bastante rica y podemos sacar muy buenas cosas de este intercambio de opiniones y le pediría al Secretario Técnico que tome la votación…

Ing. René Miranda: Con todo esto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Ajá, recogiendo todas estas inquietudes y lo que ya vimos de cómo se puede ir mejorando este Proyecto de Acuerdo.

Por favor, René.

Ing. René Miranda: Claro que sí, Presidenta.

Le consulto a la Consejera y a los Consejeros, que tomando en consideración todas las sugerencias que se han hecho aquí en la mesa de mejora del documento, si están por aprobarlo se sirvan levantar la mano para manifestarlo.

¿A favor?

Es votado por unanimidad de los presentes de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Secretario Técnico.

Le pediría que continuáramos con el siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda: El siguiente punto del orden del día, Presidenta, es el relativo a la presentación y, en su caso…
Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Nada más que tendríamos que ordenar un receso de la Comisión para después continuar con los siguientes puntos del orden del día.

¿Un receso de cuántas horas?

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Hasta nuevo aviso.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A ver, el Consejero Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Quisiera apoyar la propuesta de la Consejera Favela para declarar un receso formal de la sesión que está en curso y en otro momento, previa notificación de la fecha y de la hora puntual, nos podamos reunir para desahogar la agenda que está pendiente.

Básicamente, y aquí agrego un dato, es por una serie de temas que están agendados para ser resueltos previo al Consejo General de la siguiente semana, que es el martes.

Así que hago uso de la voz por la Presidenta, les rogaríamos mucho su comprensión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Levantamos, bueno, decretamos el receso siendo las 11:59 horas del día de la fecha.

Gracias.

Conclusión de la sesión